



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 9 de Agosto de 2016.

**DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, ante usted comparezco y expongo:

Solicito a usted se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la proposición con punto de acuerdo por la que LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA REALIZADA AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD RESPECTO DEL DESVÍO DE RECURSOS POR LA OBRA DE AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LAS CALLES DE INDUSTRIA Y PRIVADA DE INDUSTRIA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ; Y DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTA EL COMITÉ CIUDADANO DE OBRAS CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN ETLA.

Sin otro particular le reitero mis agradecimientos.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ
DIPUTADA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ
DISTRITO X
CIUDAD DE SAN AGUSTÍN DE LAS CUEVAS

10 AGO 2016

Clarissa

0002



“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 9 de Agosto de 2016.

**DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco y expongo:

Que por su conducto vengo a presentar ante esa soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA REALIZADA AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD RESPECTO DEL DESVÍO DE RECURSOS POR LA OBRA DE AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LAS CALLES DE INDUSTRIA Y PRIVADA DE INDUSTRIA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ; Y DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTA EL COMITÉ CIUDADANO DE OBRAS CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN ETLA.

Fundo la presente PROPOSICIÓN en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ÚNICO.- Mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, los Ciudadanos Luis Cruz Rivera, Sergio Velasco Cruz y Manuel Dávila Santiago, en su carácter de integrantes del Comité de obras de la Avenida de la industria y privada de la industria, del Barrio de San José, San Agustín Etlá, Oaxaca, solicitan la intervención del Congreso del Estado en la problemática que confrontan con la autoridad municipal de la localidad y que hacen consistir en lo siguiente:

Que en el año 2014 realizaron gestiones ante la autoridad municipal de San Agustín Etlá y ante el Consejo de Desarrollo social municipal, a efecto de realizar la ampliación de la red de drenaje sanitario en la Avenida de la industria y privada de industria del Barrio de San José. Que dicha obra fue autorizada, presupuestándose su costo en la cantidad de Ochocientos noventa y un mil setenta y seis pesos 65/100), de la cual el Ayuntamiento aportaría \$ 801,968.98 (Ochocientos un mil novecientos sesenta y ocho pesos 98/100) lo que equivale al 90% del costo total de la obra y que sería tomado de los recursos provenientes del ramo general 33, correspondiente al fondo de infraestructura social municipal Fondo III para el ejercicio fiscal dos mil catorce. Así mismo el comité aportaría en representación de los beneficiarios la cantidad de \$ 89,107.66 (ochenta y nueve mil ciento siete pesos 66/100), lo cual equivale al 10% del costo total de la obra.

Que en cumplimiento a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, con fechas cinco de septiembre y diez de noviembre de dos mil catorce, el comité de obras de la avenida de la industria y primera privada de la industria depositó ante la tesorería municipal del ayuntamiento de San Agustín Etlá, Oaxaca la cantidad de \$ 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$ 30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), quedando pendiente de aportar únicamente la cantidad de 19,107.66 (Diecinueve mil ciento siete pesos 66/100), la cual aportarían una vez que se entregara la obra terminada.

Que la obra fue realizada en los meses siguientes, sin embargo los vecinos del lugar se percataron que se emplearon materiales de baja calidad y que la obra no se realizó correctamente pues se cometieron errores en su construcción. Lo anterior originó que presentaran sus protestas ante la autoridad municipal, exigiendo se corrigieran los errores cometidos.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Ante la falta de respuesta de la autoridad municipal los vecinos afectados hicieron del conocimiento dicha situación al titular de la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, solicitándole mediante escrito de fecha dieciséis de abril de dos mil quince que se realizara una auditoría a la obra de drenaje sanitario. Derivado de la petición realizada, la Auditoría Superior del Estado de Oaxaca realizó una auditoría a un fondo específico del Municipio de San Agustín Etlá, correspondiente al ejercicio dos mil catorce; en dicha auditoría se observaron \$ 968,964.98 (Novecientos Sesenta y Ocho Mil Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos 98/100), de los cuales el municipio solventó \$ 338,032.74 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Pesos), quedando sin solventar \$ 630,932.24 (Seiscientos Treinta Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 24/100).

Además se detectó que la cantidad de \$ 70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100) aportada por el comité de obras de la avenida de la industria y primera privada de la industria en nombre de los beneficiarios no se vio reflejada en la estructura financiera del oficio de autorización de la obra. En la cedula de revisión del expediente técnico unitario de la obra por contrato denominada "Ampliación de drenaje sanitario de las calles: primera privada de la industria e industria, al paraje casa blanca del barrio San José", en el rubro de situación programática y presupuestal se detalla que el importe total de la obra fue tomado del ramo 33 fondo III, y en el rubro de importe de beneficiarios se señala la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos).

Acorde a lo anterior los vecinos afectados han solicitado que la Auditoría finque las responsabilidades correspondientes, que se reparen los errores cometidos en la obra y que se les devuelva la aportación que entregaron. De igual manera en repetidas ocasiones han solicitado información sobre el expediente técnico de la obra "Ampliación de drenaje sanitario de las calles: primera privada de la industria e industria, al paraje casa blanca del barrio San José", pues es de su interés que se transparente el ejercicio presupuestal de dicha obra, sin embargo, el Ayuntamiento de San Agustín Etlá se ha negado a entregarles la información solicitada, incluso desacatando una resolución dictada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP), quien ordenó la entrega de la información por ser de carácter pública. A la fecha este Congreso ha recibido una petición del Instituto para sancionar el desacato.

Por lo anterior y a efecto de canalizar debidamente la petición de los vecinos de San Agustín Etlá, me permito presentar proposición con punto de :

A C U E R D O :



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

UNICO.- LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, HACE UN ATENTO EXHORTO AL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA REALIZADA AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN ETLA, OAXACA, FINQUE LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA LOCALIDAD RESPECTO DEL DESVÍO DE RECURSOS POR LA OBRA DE AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO DE LAS CALLES DE INDUSTRIA Y PRIVADA DE INDUSTRIA DEL BARRIO DE SAN JOSÉ; Y DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO A INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE CONFRONTA EL COMITÉ CIUDADANO DE OBRAS CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN ETLA.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, solicito que la presente iniciativa se turne a Comisiones para su análisis y dictamen.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMENEZ

